



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000057 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 ABR 2014

VISTO:

Las Solicitud Exp. De Reg. N° 0617 y 0698-2014/ORH de fecha 10 y 17 de Marzo del 2014, Informe N° 046 y 047-2014/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 19 de Marzo del 2014, sobre licencia por enfermedad de la servidora doña FLORINDA ESTHER HIDALGO MOGOLLON, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informes N° 046 y 047-2014/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 19 de Marzo del 2014, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que la servidora contratada bajo la modalidad de servicio administrativo CAS, FLORINDA ESTHER HIDALGO MOGOLLON, ha solicitado licencia por enfermedad del 10 al 14 y del 17 al 21 de Marzo del 2014 por 10 días según Certificados Médicos N° 1022272 y 1245978, documentos que forman parte integral de la presente resolución y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, así como lo establecido en el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, es procedente otorgarles dicha licencia; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000057 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 ABR 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, ha Doña FLORINDA ESTHER HIDALGO MOGOLLON, del 10 al 14 y del 17 al 21 de Marzo del 2014, por 10 días según Certificados Médicos N° 1022272 y 1245978; contratada bajo la modalidad de Servicios Administrativos de Servicios CAS, en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Capacitación y Bienestar de Social; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Mg. Luis Miguel Flores Merino  
GERENTE GENERAL

